

CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA DEL I.E.S. LOS ALBARES DE CIEZA DURANTE EL AÑO 2023 - CURSO ESCOLAR 2022-2023

RELACIÓN DE ALUMNOS/AS QUE INCUMPLEN ALGUNO DE LOS REQUISITOS NECESARIOS DE LAS BASES REGULADORAS

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cieza, en sesión ordinaria celebrada el 24 de abril de 2023, aprobó las "Bases reguladoras de la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas económicas para el transporte escolar del alumnado de educación secundaria obligatoria del I.E.S. Los Albares de Cieza para el año 2023 - curso 2022-2023".

En aplicación del punto 6., de la Base Sexta de las Bases Reguladoras: "... Previo a someter a la Comisión de Adjudicación la valoración y concesión de las ayudas, se publicará, en el Tablón de Anuncios/Edictos del Ayuntamiento, la relación de alumnos/as que incumplen alguno o algunos de los requisitos necesarios ...", por tanto, se procede a **publicar la relación de solicitantes a los que se propondrá denegar la ayuda por no cumplir los requisitos exigidos en las Bases.**

Relación de alumnos/as a los que se propone DENEGAR la ayuda:

Nº Orden	Nº Registro General	Apellidos y Nombre Alumno/a	Apellidos y Nombre padre/madre/tutor	Apellidos y Nombre cónyuge	Motivos
18	2023004869	YEPES HERRERA ESTHER	HERRERA GARCIA ESTHER	YEPES BERMUDEZ PASCUAL	Denegar. Incumple la Base cuarta, punto 3: "... Hallarse el percceptor (padre, madre o tutor) y el otro cónyuge, al corriente de los pagos u obligaciones tributarias municipales. Si se encontrasen con aplazamiento o fraccionamiento de algún pago u obligación tributaria municipal no podrían ser beneficiarios de esta ayuda..." Base cuarta, punto 7: "...Las condiciones alegadas en la solicitud se deben poseer el día de la presentación de la misma, independientemente de la fecha de expedición de las certificaciones. Si, en fecha posterior a la presentación, se regularizara alguna de las condiciones alegadas, no se podrá ser beneficiario de esta ayuda. ..."
24	2023004956	SALINAS RAMOS CARLOS	SALINAS GARCIA ANTONIO	RAMOS MOLINA BELEN	Denegar. Incumple la Base cuarta, punto 3: "... Hallarse el percceptor (padre, madre o tutor) y el otro cónyuge, al corriente de los pagos u obligaciones tributarias municipales. Si se encontrasen con aplazamiento o fraccionamiento de algún pago u obligación tributaria municipal no podrían ser beneficiarios de esta ayuda..." Base cuarta, punto 7: "...Las condiciones alegadas en la solicitud se deben poseer el día de la presentación de la misma, independientemente de la fecha de expedición de las certificaciones. Si, en fecha posterior a la presentación, se regularizara alguna de las condiciones alegadas, no se podrá ser beneficiario de esta ayuda. ..."
29	2023005033	BOUHALI ALAMAT MARIAM	ALAMAT MAOUHOUB SALIHA	POUHALI EL HABIB	Denegar. Incumple la Base cuarta, punto 3: "... Hallarse el percceptor (padre, madre o tutor) y el otro cónyuge, al corriente de los pagos u obligaciones tributarias municipales. Si se encontrasen con aplazamiento o fraccionamiento de algún pago u obligación tributaria municipal no podrían ser beneficiarios de esta ayuda..." Base cuarta, punto 7: "...Las condiciones alegadas en la solicitud se deben poseer el día de la presentación de la misma, independientemente de la fecha de expedición de las certificaciones. Si, en fecha posterior a la presentación, se regularizara alguna de las condiciones alegadas, no se podrá ser beneficiario de esta ayuda. ..."

Nº Orden	Nº Registro General	Apellidos y Nombre Alumno/a	Apellidos y Nombre padre/madre/tutor	Apellidos y Nombre cónyuge	Motivos
38	2023005121	DATO GOMEZ SOFIA	DATO RUIZ AMANCIO	GOMEZ MORCILLO MARIA CONCEPCION	Denegada. Según Certificado del Centro está matriculada en Bachillerato
39	2023005135	GOMEZ VILLA DANIELA	GOMEZ MARTINEZ JUAN ANTONIO	VILLA FERNANDEZ VIRGINIA	Denegada. Según Certificado del Centro no es alumna del centro

En aplicación del punto 6., de la Base Sexta de las Bases Reguladoras: "... **Disponiendo de un plazo de diez días naturales, a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios/Edictos del Ayuntamiento** para que presenten, en el Registro General del Ayuntamiento, la documentación o certificaciones oportunas que justifiquen fehacientemente que cumplía las condiciones alegadas en la solicitud el día de la presentación de la misma. Haciendo la salvedad que caso de haber marcado, en el impreso de solicitud "Anexo I", que NO autoriza al Ayuntamiento al acceso a los datos y antecedentes que consten en cualquier Administración Pública, dará lugar a la denegación automática de la ayuda, sin posibilidad de rectificación ...".

Se recuerda lo estipulado en el punto 7. de la Base Cuarta: "... Las **condiciones alegadas** en la **solicitud** se deben **poseer el día de la presentación de la misma**, independientemente de la fecha de expedición de las certificaciones. Si, en **fecha posterior** a la presentación, **se regularizara** alguna de las condiciones alegadas, **no se podrá ser beneficiario** de esta ayuda. ...".

Lo firma la Concejala de Educación, María Turpín Herrera, en Cieza